

(98/C 304/155)

**PREGUNTA ESCRITA E-0435/98**  
**de Leonie van Bladel (UPE) a la Comisión**  
(24 de febrero de 1998)

*Asunto:* Apoyo a la política de seguridad europea mediante la recuperación de la economía yugoslava

¿Comparte la Comisión la idea de que el mantenimiento de la paz y la estabilidad en los Balcanes son de interés para la seguridad europea, que de alguna manera la República Federativa de Yugoslavia tiene en ese aspecto un papel importante y que la dirección de la República Federativa de Yugoslavia, a que el país no se gobierna de forma democrática, no puede cumplir este papel sin contar para ello con un apoyo suficiente de su propia población?

¿No considera la Comisión que el mantenimiento por parte de la comunidad internacional del aislamiento financiero y económico en el que se encuentra dicho país desde hace bastante tiempo, en combinación con una inadecuada política económica interior, resulta de hecho en la aplicación de una política de «depauperización» que una gran parte de la población achaca a la comunidad internacional, de modo que falta un amplio apoyo para la política deseada por Europa y, en consecuencia, las autoridades tienen un limitado margen de maniobra por razones de política interior?

¿Está dispuesta la Comisión, sobre la base de las consideraciones arriba expuestas, a instar a organismos internacionales como el Banco Mundial y el FMI, para que proporcionen a la República Federativa de Yugoslavia el capital necesario para inversiones y, en la medida que se requiera, la ayuda de expertos para una aplicación racional del capital de inversiones; o bien, si dichos organismos no están dispuestos o no tienen la posibilidad de proporcionar ayuda, fomentar de otra manera el restablecimiento de la economía de la República Federativa de Yugoslavia, de forma que la población de allí tenga más confianza en las intenciones de la comunidad internacional y, en consecuencia, tal vez también en las concepciones políticas basadas en el pensamiento europeo?

**Respuesta del Sr. Van den Broek en nombre de la Comisión**

(24 de marzo de 1998)

La crisis actual en Kosovo, y el temor a que se expanda en la región, demuestran claramente el importante papel que debe desempeñar la República Federativa de Yugoslavia en la estabilidad de los Balcanes. Desgraciadamente, pone también de manifiesto que las autoridades de Belgrado no están dispuestas a asumir sus responsabilidades a este respecto.

El deterioro de la economía serbia no puede achacarse a la comunidad internacional, ni a la «persistencia de los efectos» de sanciones anteriores, sino que se debe, más bien, al fracaso de las autoridades de Belgrado a la hora de aplicar las medidas de reforma económica necesarias y cumplir las condiciones políticas y económicas vinculadas a la ayuda de las instituciones financieras internacionales o de la Comunidad. Demuestra asimismo que los líderes de la República Federativa de Yugoslavia no sienten la necesidad de contar con el apoyo de su propio pueblo.

La Comisión continúa dispuesta a proponer el restablecimiento de las preferencias comerciales autónomas, o la inclusión de la República Federativa de Yugoslavia en el programa PHARE tan pronto como se cumplan las condiciones políticas y económicas correspondientes. Estas condiciones, que también se aplican a los demás países que participan en el enfoque regional, incluyen el respeto de los principios fundamentales de la democracia y los derechos humanos, normas reconocidas internacionalmente que no son negociables. Es más, el cumplimiento de estas condiciones redundará en interés de la población serbia, cuyas necesidades no son debidamente tenidas en cuenta por sus líderes políticos en este momento.

(98/C 304/156)

**PREGUNTA ESCRITA P-0437/98**  
**de Mark Watts (PSE) a la Comisión**  
(16 de febrero de 1998)

*Asunto:* Concesiones para la venta libre de impuestos

Dado que la Comisión ya ha señalado reiteradas veces que la supresión de la venta libre de impuestos y derechos en el interior de la UE se llevará a cabo, tal como estaba planeado, a mediados de 1999, ¿podría confirmar la fecha en la que presentará la necesaria propuesta de directiva para establecer los regímenes alternativos en materia de IVA e impuestos especiales que tendrán que aplicarse en todos los Estados miembros para permitir la correcta operación de los diversos enlaces por transbordadores y líneas aéreas que seguirán existiendo después de la supresión?